



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de las tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras primer semestre de 2020, aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2020, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas de los mencionados padrones comprenderá hasta el día 7 de diciembre de 2020.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago, 7 de octubre de 2020.–La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.-4441